



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de SUCESIÓN de los causantes PEDRO ERASMO ZULUAGA JIMENEZ y EDILMA GÓMEZ OCAMPO, se **había programado** el 29 de septiembre de 2022, a las nueve de la mañana, para la realización de la audiencia (virtual) de que trata el artículo 443 del CGP.

No obstante, debido a **dificultades con el servicio de internet**, las cuales han sido reiterativas y han mantenido a los juzgados que funcionan en este Palacio de Justicia con trances para realizar las actividades cotidianas, y luego de acudir a otros medios tecnológicos personales de los servidores del despacho, éstos ya no dan abasto, no se **logró la conectividad**.

Corolario a lo anterior, es menester la reprogramación de la audiencia, la cual quedará para el día **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, ya que la disponibilidad de agenda del despacho se ha visto afectada con la reprogramación de audiencias debido a la dificultad tecnológica ante mencionada.

La **situación fue puesta en conocimiento de las partes y del Juzgado Coordinador (Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas)**, el cual ha venido realizando los respectivos reportes a la mesa de ayuda, a pesar de ello no se ha logrado la normalización del servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA RIOS MARTÍNEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 3 de octubre de 2022.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario